

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 2016.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D^a. REBECA CASTRO QUILEZ
- D. VICTOR ARNAS ARANAZ.
- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS.
- D. NARCISO PEREZ VILLAMAJO.
- D^a. ISABEL ARNAS ANDREU.
- D. JOSE-MIGUEL ALCAINA LEON.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo excusado su no asistencia, los señores/as Concejales: D^a. JOSEFINA SALAS ROYO del grupo municipal Popular; D^a. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN del grupo municipal Socialista; y D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN, del grupo municipal Aragónés.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, ocho (8) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 30 de mayo de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “FINALIZACIÓN DE LA MEJORA DE ACCESOS A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto el expediente instruido para la contratación de la obra “Finalización mejora de accesos a los polígonos industriales”, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía. Este expediente tiene expresamente establecido la condición resolutoria indicando que, al no estar confirmada la ayuda para

esta obra en el día de hoy proveniente del Fondo de Inversiones de Teruel de 2015 (FITE-2015), en el caso de no recibirse ésta, el proceso de contratación quedaría anulado y sin efectos.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las Actas de las tres sesiones celebradas por la Mesa de Contratación de esta obra, la primera celebrada el día 7 de julio de 2016, para la apertura de las tres proposiciones recibidas de las empresas invitadas para participar en el procedimiento negociado; y la segunda celebrada el día 12 de julio de 2016 para negociar la Mesa con los licitadores, y la tercera hoy día 21 de julio de 2016, para realizar propuesta de adjudicación al Pleno. A la vista de lo practicado, la Mesa de Contratación acuerda proponer su contratación con la empresa "SUMELZO, S.A.", con N.I.F. nº A-50090992, por los motivos de presentar mayor realización de mejoras y obras adicionales con el importe de la baja realizada.

La propuesta de la Mesa de Contratación viene avalada técnicamente mediante informe de valoración de las propuestas técnicas y económicas realizado en esa misma fecha por el gabinete de ingeniería ROM VIII, firmado por D^a. Elena Lahoz Heras y D. Antonio Romeo Martín, que estaban designados como expertos y asesores de la Mesa de Contratación.

Con estos trámites procede, conforme establece el art. 151.3 del T.R.L.C.S.P., acordar por el Pleno la adjudicación, en su consecuencia con el Dictamen favorable Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar provisionalmente el contrato de la obra "Finalización mejora de accesos a los polígonos industriales", a la empresa a la empresa "SUMELZO, S.A.", con N.I.F. nº A-50090992, por el precio de noventa y tres mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y siete céntimos (93.628,57), sin incluir el I.V.A., por ser la oferta que mayor realización de mejoras y obras adicionales ofrece con el importe de la baja realizada.

Este precio de contrato incluye las mejoras y realización de obras adicionales, que se contienen en la oferta y negociación realizada con SUMELZO, S.A., tal como constan en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá a proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego.

QUINTO: En caso de no recibirse reclamaciones del resto de licitadores o de los interesados contra el resultado de la licitación, será elevada a definitiva la adjudicación provisional el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquél en que expiré el plazo anterior, tal como establece el artículo 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, facultando expresamente para ello al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, al igual que, para la consiguiente firma del correspondiente contrato administrativo de las obras conforme a lo previsto en el artículo 17 del mencionado Pliego de Cláusulas.

3.- SOLICITUD A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LOCALIDADES DE LAS COMARCAS MINERAS DE TERUEL CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL.

En el B.O.A. nº 135 de fecha 14/07/2016 aparece publicada la Orden EIE/695/2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para infraestructuras municipales en las localidades de las Comarcas Mineras de Teruel con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento estaba esperando esta convocatoria, antes ya anunciada, porque tiene pendiente de financiar las obras de "Finalización mejora de accesos a los polígonos industriales", las cuales ya se han licitado para poder cumplir plazos de su justificación en el caso de que sea financiada con cargo a esta convocatoria de FITE. Tal como establecen las bases reguladoras de estas ayudas y los criterios de valoración que se van a tener en cuenta, nuestro proyecto tiene muchas posibilidades de ser seleccionado.

En su consecuencia, a tenor de la propuesta y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar subvención con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel en la convocatoria de ayudas con destino a infraestructuras municipales de localidades situadas en las Comarcas Mineras de Teruel, destinada al proyecto de inversión, siguiente:

- "FINALIZACION MEJORA DE ACCESOS A LOS POLIGONOS INDUSTRIALES", con un presupuesto de 93.628,57 euros.

- Cantidad solicitada: 90.000,00 euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para cursar la solicitud y para cuantas gestiones sean necesarias realizar para la obtención de la ayuda solicitada.

4.- SOLICITUD A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, GASÍSTICAS E HIDRÁULICAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE TERUEL CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL.

Igualmente, en el B.O.A. nº 135 de fecha 14/07/2016 aparece publicada la Orden EIE/709/2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas e hidráulicas en la provincia de Teruel con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), a la que pueden acogerse las administraciones públicas de la provincia.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento tiene dos proyectos pendientes de obtener financiación, de los cuales dispone de proyecto técnico o memoria-valorada de las actuaciones necesarias realizar, que encajan perfectamente con los objetivos y criterios de esta convocatoria:

1. “Dotación de alumbrado público a los accesos de los polígonos industriales de Albalate del Arzobispo”
- 2.- “Dotación de abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad a la zona alta urbana de Albalate del Arzobispo”.

Ambos proyectos son nuevos suministros y promueven directa o indirectamente la creación de renta y de riqueza, y contribuyen a la creación de empleo y fijación de la población.

En su consecuencia, a tenor de la propuesta y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar sendas subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel en la convocatoria de ayudas con destino a infraestructuras eléctricas, gasísticas e hidráulicas en la provincia de Teruel infraestructuras municipales, destinadas al proyecto de inversión siguientes, por orden de preferencia:

- 1º.- “DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A LOS ACCESOS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE ALBALATE DEL ARZOBISPO”, con un presupuesto de 53.487,18 euros.

- Cantidad solicitada: 53.487,18 euros.

- 2º.- “DOTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y ELECTRICIDAD A LA ZONA ALTA URBANA DE ALBALATE DEL ARZOBISPO”, con un presupuesto de 157.537,99 euros.

- Cantidad solicitada: 157.537,99 euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para cursar la solicitud y para cuantas gestiones sean necesarias realizar para la obtención de la ayuda solicitada.

5.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y del artículo 19.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL), procederá la elaboración de un plan económico – financiero en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en un año el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto.

La evaluación realizada por la Secretario-Interventor a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo para el ejercicio 2015, concluye el incumplimiento de la estabilidad y la regla de gasto. El informe de evaluación emitido se incluye en el Plan económico – financiero en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.B. del REPEL.

De acuerdo con el artículo 23 de la LOEPSF que modifica lo dispuesto en el art. 21.1 del REPEL, el presente Plan económico - financiero deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación en un plazo máximo de un mes a contar desde que se constate el incumplimiento. El plazo para su aprobación por el Pleno de la Corporación es de dos meses máximo desde su presentación. Y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Una vez aprobado dicho Plan, deberá:

1. Ser comunicado a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como órgano de tutela financiera de las entidades locales aragonesas (artículo 21.3 REPEL).
2. Ser publicado, a efectos puramente informativos, en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 26.1 REPEL.).
3. Estar a disposición del público (artículo 26.2 REPEL).

El Sr. Alcalde explicó que anteriormente a la entrada en vigor de estas normas, con cargo al Remanente de Tesorería, los Ayuntamientos podíamos hacer modificaciones presupuestarias y gastar de nuestros ahorros sin verse afectado por ello la estabilidad presupuestaria o la economía municipal, pero ahora ello de momento está imposible, lo cual resulta absurdo para los Ayuntamientos con economía saneada como es nuestro caso.

Visto el Plan Económico-Financiero elaborado que contiene las determinaciones establecidas en el art. 21.2 de la LOEPSF y en el art. 20 del REPEL, y atendidas las explicaciones al mismo dadas por el Secretario-Interventor.

Atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico-Financiero para el periodo 2016-2017 del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo derivado del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, y que permitirá en un año el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto.

SEGUNDO: Comunicar el mismo a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como órgano de tutela financiera de las entidades locales aragonesas (artículo 21.3 REPEL), enviando copia íntegra del mismo.

TERCERO: Publicarlo, a efectos puramente informativos, en el Boletín Oficial de la Provincia y ponerlo a disposición del público a los efectos señalados en el artículo 26 del REPEL.

6.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- El próximo día 26 de julio en Teruel, nos han citado a los Alcaldes de la provincia de Teruel para firmar con la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón el Convenio de Colaboración con la Escuela Municipal de Educación Infantil de primer ciclo para este año. Tendremos dos unidades en funcionamiento de enero a diciembre de 2016, con un maestro de educación infantil y un técnico superior, para los que nos aportarán la cantidad de 36.700,00 euros.

- Nos han otorgado una cantidad de 10.000,00 euros a través del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la gestión conjunta de obras en colegio públicos de la provincia de Teruel del año 2016, con destino a la "Carpintería exterior" del Colegio Público de la localidad. Con ello trataremos de terminar la reforma de las ventanas de todo el Colegio, que empezamos ya el año pasado, mejorando en el ahorro energético para la calefacción y en el aislamiento acústico de las instalaciones.

- Debido a la tardanza de su convocatoria y la falta de tiempo que habrá luego para ejecutar las obras hoy solicitadas por el Pleno al Fondo de Inversiones de Teruel de 2015, tenemos planteado ya el ir agilizando su contratación y trámites para poder cumplir plazos. El plazo para ejecutar proyectos se han acortado por las limitaciones que impone el Ministro de Hacienda. El mismo Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón nos recomienda acelerar al máximo los trámites porque sino al final de año se perderán las ayudas. Nosotros lo haremos, pero siempre supeditado a tener datos fehacientes sobre su concesión tal como hemos hecho con el expediente de la obra "Finalización mejora de accesos a los polígonos industriales".

- Además de las que hoy ha aprobado el Pleno, con fecha 16 de junio de 2016, cursamos solicitud de subvención también con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2016, para realizar las obras de "Saneamiento e impermeabilización en el Castillo-Palacio de Albalate del Arzobispo", con un importe de 130.000,00 euros. Estamos elaborando el proyecto técnico de ejecución y tramitando ya el permiso de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel. Para esta obra seguramente habrá más plazo para poderla ejecutar.

- Hemos cursado solicitud a la convocatoria de subvenciones de 2016 de la Diputación Provincial de Teruel para Ayuntamientos de la provincia, en el "Programa de realización de auditorías energéticas". Se ha recabado una memoria valorada para la realización de la auditoría energética de los suministros dependientes del Ayuntamiento, que propone un coste para ello de 5.750,00 euros más el IVA correspondiente.

- La Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón finalmente se hace cargo del gasto de la redacción del Estudio de Protección del Conjunto Histórico de Albalate del Arzobispo necesario incluir dentro de la documentación del Plan General de Ordenación Urbana. Este documento es imprescindible y nos lo exige la Dirección General para poder ser informado favorablemente el nuevo Plan General y en consecuencia tramitar su aprobación. El contrato para la realización del Estudio ha sido adjudicado al Arquitecto de Alcañiz D. José-Ángel Gil Bordás por el precio de 11.800,00 euros. Este Arquitecto ya ha

empezado los trabajos y desde el Ayuntamiento le estamos facilitando los datos, información y documentación que precisa para ello.

- En relación a la tramitación del Plan General que estamos realizando, la Confederación Hidrográfica del Ebro nos ha informado desfavorablemente varios aspectos. El mayor inconveniente nos lo plantean en la zona o explanada de aparcamientos en la Ronda Pintor Gárate. Ya estamos preparando las alegaciones correspondientes para demostrar la viabilidad de lo recogido en el Plan General.

- El día 1 de julio han comenzado las obras de “Renovación de urbanización de la calle Muniesa”. En esta calle con tanta longitud se actuara en dos tramos diferenciados. Ahora se empieza el tramo más deteriorado donde hay también un muro de contención derrumbado que obligó a cortar la circulación por él varios meses. El presupuesto total previsto para las obras es de 110.500,00 euros incluidos todos los gastos y honorarios. Al realizar las obras por administración propia del Ayuntamiento con su brigada de obras, se espera abaratar considerablemente estos costes lo cual se aprovechará para hacer más actuaciones en la zona principalmente en la limpieza y desescombro de restos de construcciones antiguas de corrales procurando abrir espacios públicos.

- Se ha resuelto la convocatoria de la plaza de técnico en urbanismo para prestar el servicio de asesoramiento por la Comarca del Bajo Martín en los municipios que la integran. Se espera reanudar el servicio lo más pronto posible.

- Mañana día 22 de julio, nos visitará el Director General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón realizando un recorrido por el Parque Cultural del Río Martín con alcaldes y técnicos de patrimonio.

- Respeto a la polémica por el problema de salubridad que ocasiona la proliferación de gatos callejeros debido principalmente a que hay personas que los están alimentado en la calle. Se van a instalar en las proximidades de las zonas donde más abundan, recipientes con arena de gatos o gravilla para que defequen en estos y no en la calle, ya que sus hábitos les inclina a hacerlo en tierra.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Antonio del Río Macipe.

EL SECRETARIO,

Aurelio Abellán Andrés.